

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.875

Jueves 13 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2505047

EXTRACTO

JORGE CARVALLO VELASCO, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santa Cruz, con oficio en calle Claudio Cancino número 60, Pje. Marcel, certifico que: por escritura pública hoy, ante mí, don ANDRES NICOLAS GONZALEZ NUÑEZ, chileno, Químico Farmacéutico, soltero, cédula nacional de identidad número 17.190.125-1, domiciliado para estos efectos en Luis Daza Osorio N° 984, comuna de Santa Cruz y don PABLO ANDRES BUSTAMANTE CERECERA, chileno, soltero, empresario, Cédula Nacional de Identidad número 13.717.443-K, domiciliado para estos efectos en Calle Unco N° 1040 comuna de Santa Cruz, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada a sus respectivos aportes con Razón Social: SOCIEDAD FARMACÉUTICA E INSUMOS MÉDICOS COLCHAGUA LIMITADA pudiendo utilizar ante terceros e incluso ante los bancos el nombre de fantasía de: FARMACIA COLCHAGUA LTDA. Administración y uso de razón social: La administración y representación de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a ambos socios de consuno. Capital social: Capital. El capital de la sociedad es la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS, el que será aportado por los socios en la siguiente proporción: a) don ANDRES NICOLAS GONZALEZ NUÑEZ, aporta la cantidad de \$30.000.000.- que corresponde a 60 % por ciento del capital social, el que es enterado en su totalidad en este acto en dinero efectivo, que ingresan a caja social; b) don PABLO ANDRES BUSTAMANTE CERECERA, aporta la cantidad de veinte millones de pesos millones (20.000.000) que corresponde a 40% por ciento del capital social, el que es enterado en su totalidad en este acto en dinero efectivo, que ingresan a caja social; Domicilio: Calle Rafael Casanova N° 213, oficina N° 203, de Santa Cruz. Objeto: La sociedad tendrá por objeto o giro: Actividades relacionadas con el rubro farmacéuticos, compra de insumos y remedios, fabricación de productos farmacéuticos con recetario, venta directa de productos alimenticios médicos, venta de productos ortopédicos de enfermería y farmacia, venta de productos de perfumería y belleza, transporte y entrega a domicilio y demás actividades relacionadas pro el rubro. Duración: Indefinida a contar de ésta fecha. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santa Cruz, 05 de junio de 2024.



CVE 2505047

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

